



NACIONAL



RESOLUCION 159/2006
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE (MSYA)

Salud pública -- Norma de organización y funcionamiento de los servicios de cirugía cardiovascular -- Derogación de la res. 600/2003 (M.S.).

Fecha de Emisión: 02/03/2006; Publicado en: Boletín Oficial 10/03/2006

VISTO el expediente N° 2002-1274-06-8 del registro del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, y

CONSIDERANDO:

Que la actual Resolución Ministerial N° 1883/05 aprueba la Norma de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Cirugía Cardiovascular.

Que la misma es consecuencia de las observaciones realizadas en tiempo y forma a la norma aprobada por Resolución Ministerial N° 600/03.

Que las observaciones y modificaciones fueron realizadas por los mismos integrantes de la Comisión Asesora encargada de su elaboración y de aquellos que las formularon.

Que en el articulado de la Resolución Ministerial N° 1883/05 se omitió derogar la Resolución Ministerial N° 600/03.

Que la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION, Coordinadora General del PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA y la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS han tomado la intervención que les compete y aprueban lo que se propone.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL MINISTRO
DE SALUD Y AMBIENTE
RESUELVE:

Artículo 1° - Derógase la Resolución Ministerial N° 600/03 "Normas de Organización y Funcionamiento de Servicios de Cirugía Cardiovascular.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Ginés M. González García.

